



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5188 - info@parquesiquiman.gob.ar
CUIT: 30 - 67867554 - 3
Tel: (03541) 440212 - 440222



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 207/2021

VISTO:

Que, la realidad social que atraviesa una buena parte de los vecinos de esta localidad, motivado por la falta de actividad laboral incrementada por la crisis sanitaria y económica que atraviesa el país, y no poder mantener en funcionamiento el establecimiento en el que se realizaba la labor cotidiana, Y...

CONSIDERANDO:

Que, Al no poder trabajar y mantener la habilitación del local en el cual se desempeñaba la Sra. LAZCANO MILAGROS, debe dar cierre al mismo y vender los muebles.-

Que, para costear dicha situación, debe vender todo el amueblamiento, por tal motivo ofrece a esta Comuna la posibilidad de compra.-

Que, conforme la entrega de elementos y/o muebles útiles, para organizar y amoblar el edificio del Punto Mujer, sito en Plaza Gral. San Martin de nuestra localidad.-

Que, esta asistencia dineraria por parte de la Comuna, ni la actividad que realice el beneficiario de la capacitación, no genera ningún tipo de vinculo jurídico - laboral entre la institución comunal y el capacitado.-

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE COMUNAL DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR A la Sra. LAZCANO MILAGROS, identificada con el D.N.I 35.528.902; La suma de Pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000-) por venta de 30 sillas, 10 sillones y 20 mesas, para organizar y amoblar el edificio del Punto Mujer, sito en Plaza Gral. San Martin de nuestra localidad

ARTICULO 2°: : IMPUTASE la erogación originada en la ejecución de la presente Resolución a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Gastos y Recursos Vigente.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dese al Registro Comunal, Cumplido Archívese.-

Villa Parque Siquiman, 27 de Septiembre de 2021.-



Arq. NESTOR ERMINO WELLS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN